



limpiezas loma, s.a.

Canal de Suez, 1 - 1º B
Teléf.: 91 329 40 20
Fax: 91 329 41 30
28042 MADRID



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Avda. Segunda, 5
28022 MADRID

CONTRATO N°: 8/2.006

1°.- Comprende el presente contrato el servicio de LIMPIEZA de su Comunidad de Propietarios, sita en Avda. Segunda, 5.

2°.- El trabajo a realizar será:

TRIMESTRAL: Barrido de patio compartido con el nº 3 y limpieza de sumideros.
Barrido de patio compartido con el nº 7 y limpieza de sumideros.
Limpieza de patio lateral que da a la Avda. Segunda.

Este contrato se llevará a cabo siempre y cuando tengamos acceso directo por una vivienda de las cuatro viviendas que limitan, haciéndose de forma rotativa.

3°.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4°.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este Contrato.

5°.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6°.- El importe trimestral ascenderá a **VEINTISIETE EUROS** (27,00 €) más el IVA correspondiente. Debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado. Este precio corresponde al 50 % de los patios compartidos con los nº 3 y 7 de la misma Avenida. 9,00 € cada uno de ellos, mas 9,00 € del patio lateral.

7°.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.

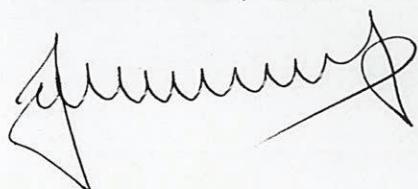
limpiezas loma, s.a.

.../...

- b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 8º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Marzo de 2.006**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.
- 10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

Madrid, a 1 de Marzo de 2.006

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



CONFORME
EL CLIENTE

